



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SIRVASE CITAR
2897/25

Montevideo, 09 DIC. 2025

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir
Presente**

De mi mayor consideración:

En relación al pedido de informes presentado por el Señor Representante Sebastián Sanguinetti, según oficio N° 2897, de fecha 2 de octubre de 2025, con destino esta Secretaría de Estado, relacionado con el Laboratorio Secundario de Meteorología de Radiaciones Ionizantes, se remite adjunto copia del informe elaborado por la mencionada Administración. -

Saludo a usted muy atentamente,

em


Dra. Fernanda Cardona
Ministra de Industria, Energía y Minería

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 11/12/25	CARPETA N° 1177/25
HORA 9.22	ASUNTO N° 3845
FUNCIONARIO H. Brutto	



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1° de diciembre de 2025

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir
Presente**

Previo a contestar las preguntas formuladas por el Señor Representante Nacional Sebastián Sanguinetti, corresponde realizar un repaso de hechos relevantes para contextualizar la situación actual del Laboratorio Secundario de Metrología de las Radiaciones Ionizantes (LSMRI).

A) SITUACIÓN DEL LABORATORIO 2020-2024

En febrero de 2020 los laboratorios del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), disponían de funcionarios profesionales y capacitados para las distintas funciones de los servicios de laboratorios, contándose con equipamiento nuevo en su totalidad funcionando. Esto permitió que durante la pandemia se trabajara normalmente cumpliendo con todos los servicios, realizándose un número record de análisis.

A dicha fecha, los laboratorios dependían jerárquicamente de la Dirección General de Secretaría, actuando con autonomía técnica.

Durante el período 2020-2024 se implementaron cambios que culminaron con la creación de una unidad ejecutora (la Dirección Nacional de Aplicaciones de Tecnología Nuclear, Dinaten), cuyo Director fue Anibal Abreu.

El vínculo de Abreu con el ministerio tiene como antecedente un Convenio



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Marco de Cooperación suscripto por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay de 23 de octubre de 2020, (Expediente 2020-8-1-0000600). En ese marco se contrató al Sr. Aníbal Abreu (Consultor) para realizar el servicio de consultoría de los laboratorios (esta Secretaría de Estado no cuenta con el informe de dicha consultoría).

El 31 de diciembre 2021 el Sr. Abreu es contratado como adscripto al entonces Sr. Ministro Paganini (expediente 2021-8-1-0000917); y en febrero de 2022, es designado Encargado de Despacho de los Laboratorios.

Cabe destacar que según la declaración que surge del expediente de su contratación, el Sr. Abreu es oficial retirado de la Fuerza Aérea Uruguaya y Licenciado en Relaciones Internacionales. La única documentación obrante en el expediente en relación a su formación en temas de radiaciones ionizantes corresponde a un curso de 3 meses de duración en el Centro de Investigaciones Nucleares de la Universidad de la República (Udelar).

En enero de 2023, se crea por ley la Dinaten, siendo nombrado el Sr. Aníbal Abreu como Director Nacional de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear.

Durante su gestión, se verificó una reducción de la plantilla de funcionarios presupuestados y la celebración de contratos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

En diciembre de 2023 renunció el responsable del LSMRI Magister Licenciado en Física Guillermo Balay, quien se encontraba en régimen de pase en comisión en el MIEM desde hacía más de 10 años (expediente 2023-8-1-0000649), funcionario con altísima expertise en metrología legal, a partir de su formación de grado, posgrado, y de la que adicionalmente se



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

le proveyó desde el MIEM a lo largo de los años con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante "OIEA").

Como se mencionó, durante la Administración anterior se hicieron contrataciones (mediante CND), asignándose dichas personas a metrología y al área dosimetría. Al momento de la contratación ninguna de ellas contaba con la capacitación para realizar las tareas inherentes al LSMRI de radioterapia y al LSMRI de radioprotección, siendo otras sus áreas de desempeño. En tal sentido corresponde tener presente que poseer conocimiento en radiaciones ionizantes no garantiza contar con las competencias necesarias para asumir la metrología nacional en dicha materia. La responsabilidad de dirigir un laboratorio de estas características exige un conocimiento del equipamiento, de los conceptos metrológicos, las normativas, la importancia de ciertos aspectos ambientales de los laboratorios, y una minuciosidad en el desarrollo de la tarea.

Durante el 2024 los funcionarios contratados realizaron algunas capacitaciones breves, en el exterior y on line, dándole la ARNR autorización para calibrar.

Durante la gestión 2020-2025 se sucedieron una serie de hechos que afectaron el trabajo de los laboratorios del MIEM: se afectó la interacción con la comunidad de físicos médicos, no se participó de talleres ni en las Jornadas de Intercomparación en Radioterapia así como el proyecto de desarrollo de una Auditoría Postal para el Uruguay.

Todo lo anterior trajo como consecuencia repercusiones negativas en el servicio y que se cortara la cadena de la metrología del Uruguay. Por primera vez en la historia institucional de los laboratorios, en contra de lo establecido en la Norma ISO 17025 y las Convenciones en Metrología de las Radiaciones, se firmaron durante 2024 certificados de calibración sin trazabilidad en los cuales se insertaba la siguiente leyenda: "Realizar



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

nuevamente la calibración del instrumento cuando el LSMRI cuente con un nuevo certificado de calibración de sus patrones secundarios".

Es decir que se certificaba algo que no estaba en condiciones de certificarse, en la medida en que los patrones secundarios utilizados por el laboratorio no tenían certificado vigente de calibración.

B) SITUACIÓN A PARTIR DE MARZO DE 2025

Asumidas las nuevas autoridades el 1° de marzo de 2025, se realiza una evaluación integral del estado de situación de los laboratorios.

En el caso del LSMRI, se detectó que tenía un referente técnico y una persona como personal técnico, ambos contratados por CND, sin supervisor.

Se realizó desde la Dirección un análisis primario del estado de situación del LSMRI: registros, sala de control; curriculum del personal; estado del equipamiento; calibraciones de los patrones; cuentas; solicitudes de gastos, entre otros.

Analizados las formaciones del personal contratado se constata que las personas no cumplían con el perfil, capacitación y experiencia necesaria para desarrollar las tareas.

En paralelo, en los primeros días del mes de marzo el MIEM inicia las gestiones para reincorporar al Mag. Lic. Balay, anterior responsable (quien había renunciado en 2023 por el trato recibido según surge de la nota presentada).

A fines de abril de 2025 el Mag. Lic. Balay, realiza una profunda revisión técnica del estado de situación desde su retiro en 2023 al presente.



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Luego de la misma, lo primero que se hace es una solicitud urgente al OIEA, para enviar a su Patrón Primario en Viena (Laboratorio del OIEA), a calibrar los patrones del Laboratorio del MIEM, para así retomar la trazabilidad. Seguidamente, se contacta a los usuarios y se realizan sin costo para los mismos, las calibraciones para subsanar los certificados sin trazabilidad emitidos en 2024.

De este modo las solicitudes y los servicios quedan totalmente al día a fines de agosto 2025, con los certificados correctamente emitidos y con la referencia al Patrón Primario.

Al finalizar agosto, y por motivos personales, el Mag. Lic. Balay comunica que se tomará la licencia restante y que se acogerá a los beneficios jubilatorios.

Inmediatamente, se busca integrar personal adecuado para el LSMRI, priorizándose la búsqueda dentro de los cuadros funcionales del Ministerio, a efectos de contar con personal estable con perfil técnico de gran especificidad, lo cual no resulta sencillo de cubrir.

Por Resolución de la Dirección General de Secretaria de fecha 8 de octubre del corriente, y luego de una serie de instancias de intercambio con el Área de Gestión Humana y con la propia interesada, se selecciona a una funcionaria profesional del MIEM, con extensa experiencia en el campo de las radiaciones ionizantes. Dicha funcionaria se desempeña desde hace varios años en la ARNR y, a partir de la resolución se la trasladó a DINATEN para trabajar en el LSMRI.

Complementariamente, se gestionó ante el OIEA los apoyos necesarios para completar la capacitación de la referida funcionaria en los aspectos que guardan estricta relación con la metrología legal con la ventaja (respecto al estado de situación recibido en 2025) de que actualmente todo el equipamiento del laboratorio está funcionando y la referencia al patrón



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

primario está vigente.

C) RESPUESTA A PEDIDO DE INFORMES

A continuación, se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Nacional Sr. Sebastián Sanguinetti:

1- ¿Está actualmente en funcionamiento el Laboratorio Secundario de Metrología de las Radiaciones Ionizantes?

El cierre temporal del LSMRI ya estaba planificado, a raíz de las obras que se estarán ejecutando en el Hospital de Clínicas. En tal sentido, y dado que uno de los laboratorios funciona en dicho centro de salud, las actuales autoridades del MIEM y el Director del Hospital coordinaron acciones para que las obras de remodelación que se lleven a cabo en el establecimiento afectaran lo menos posible el servicio de Metrología. De esta coordinación fue debidamente informado el OIEA, quien incluso participó en reuniones que se realizaron entre el Ministerio y el Hospital.

Una vez definido el calendario tentativo de obras del hospital universitario, desde el MIEM se comunicó a todos los usuarios que el servicio estaría inactivo, invitándolos a calibrar los equipos en forma ordenada y anticipada.

Durante el año 2025, y hasta su jubilación, el funcionario Balay extendió certificados de calibración a 7 equipos de radioterapia (de los 14 que hay en Uruguay) y a 10 equipos en el laboratorio de radioprotección.

En consideración a ello, y sin perjuicio de que la jubilación del Mag. Balay adelantó los plazos, el cierre temporal del LSMRI ya estaba previsto y las acciones de contingencia adoptadas.

Con los trámites que se dejaron al día por el Mag. Balay y desde su



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

jubilación, el LSMRI no está ofreciendo servicios, estimamos que hasta enero, momento en el cual la nueva funcionaria responsable complete el proceso de capacitación requerido.

Por tal motivo, actualmente se están recibiendo y registrando las solicitudes de todos los usuarios, estimándose que en enero el laboratorio volverá a funcionar.

2-En caso de estar o haber estado suspendido su funcionamiento, ¿desde cuándo?, ¿entre qué fechas y por qué motivo?

La primera suspensión del servicio luego de 20 años de funcionamiento se produjo en el año 2023, a raíz de que el Mag. Balay renunciara a su pase en comisión.

Actualmente el servicio se suspendió el 26 de agosto de 2025 debido a que el Balay se acogió a los beneficios jubilatorios.

Es de orden que la nueva funcionaria inicie las actividades con el acompañamiento de un especialista, por lo que se gestionó y aprobó una misión de un experto del OIEA a tales efectos, teniendo en cuenta que el laboratorio está en condiciones de funcionamiento, la referencia al Patrón Primario, como se mencionó anteriormente, está vigente y se habían puesto al día los trámites del 2025.

Sin perjuicio de ello, corresponde remitirse a lo dicho en la respuesta anterior.

3- ¿Quién es el responsable actual del LSMRI? ¿Sigue en funciones?

La funcionaria (licenciada en química Melina Mondelli) ya ha sido designada a tales efectos (resolución de la Dirección General de Secretaría de 8 de octubre de 2025).



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Se trata de una profesional ingresada al Ministerio en el año 2012 y con larga trayectoria en la materia.

La funcionaria se encuentra realizando prácticas en el laboratorio.

La misión del OIEA ya se encuentra aprobada. Consiste en una visita al país de un experto en la materia quien, durante 10 días hábiles, acompañará a la funcionaria en las tareas del laboratorio. Se trata de una misión con un enfoque práctico que permitirá avanzar en las calibraciones que estén a dicha fecha pendientes. La fecha estimada de la visita es enero 2026.

Se prevé la participación de otros dos profesionales de Dinaten en la capacitación, a efectos de aprovechar al máximo la instancia con el experto, para formar más funcionarios en la tarea.

Asimismo, el OIEA aprobó que unos meses después de la capacitación inicial, el experto realice una nueva misión de seguimiento.

4- ¿Qué medidas ha adoptado el MIEM ante esta situación?

Ante la situación se tomaron las siguientes medidas:

- Todas las solicitudes y certificados quedaron al día antes de que el Lic. Mag. Guillermo Balay se acogiera a los beneficios jubilatorios.
- Suplantar el puesto del funcionario Balay lo antes posible con un funcionario de perfil adecuado para asumir las tareas del LSMRI.
- Identificar rápidamente a un nuevo funcionario/a dentro del MIEM que pueda integrarse a trabajar en las tareas específicas y con el perfil personal y académico de ese laboratorio. Resolución de fecha 08/10/25.



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

- Gestiones ante el OIEA para obtener la misión de un experto que colabore en la capacitación de la funcionaria.
- Realizar concursos de ascenso en el escalafón profesional de la Dinaten; el primero de ellos ya está en trámite avanzado. Esto permitirá liberar vacantes de ingreso y realizar llamados públicos para la contratación de funcionarios para los laboratorios con perfil profesional.
- Comunicación con los usuarios.
- Recepción de todas las solicitudes por e-mail (calibraciones@miem.gub.uy) y en forma telefónica (28401234 int. 7766, 7709). Las personas también pueden comunicarse a Mesa Central del MIEM, quien los comunica con el laboratorio.
- Registro de todas las solicitudes.
- Se mantuvieron reuniones con autoridades del Hospital de Clínicas, autoridades del LATU y del OIEA informando formalmente la situación en la que se encontraba la Metrología al asumir la gestión y los caminos que se están desarrollando.

5- Como se está cubriendo en caso de inactividad, los cometidos de calibración, irradiación de dosímetros y demás tareas propias del LSMRI.

Como se explicó anteriormente, previo a la suspensión se pusieron al día y regularizaron los certificados entregados anteriormente.

A la fecha, un único usuario ha consultado respecto a cuándo se retomará el servicio.

6- ¿Existen informes técnicos o actas internas que documenten esta paralización de actividades? En caso afirmativo, se solicita se adjunten.

La paralización temporal de las actividades se comunicó a los usuarios, de



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

acuerdo a lo ya indicado. Su causa responde a las dificultades de conseguir personal especializado con competencias en estas tareas.

Cabe destacar que no se cuenta con documentación e información del trabajo realizado por parte de la Administración anterior, recibándose discos formateados y servidores borrados.

Asimismo, se adjunta el informe de transición recibido por las anteriores autoridades.

INSTRUCTIVO PARA EL ENVÍO DEL INFORME PARA LA TRANSICIÓN DE GOBIERNO.

A los efectos de contar con información sistematizada para la transición de gobierno, se solicita a cada organismo público completar la siguiente plantilla, a ser remitida a la Presidencia de la República con fecha antes del próximo **9 de diciembre de 2024**.

La información que se solicita como adjuntos, deberá referirse en la celda derecha de la línea respectiva, a efectos de posibilitar la ubicación de la información detallada. Los textos entre paréntesis refieren a aclaraciones o guías para orientar el contenido a ser enviado.

La plantilla con la información aportada deberá enviarse en forma electrónica a la casilla de correo secretaria@presidencia.gub.uy y prosecretaria@presidencia.gub.uy. En el "asunto" del correo deberá figurar el nombre del organismo para hacer factible su rápida identificación.

Informes por organismo: Para los Incisos del Presupuesto Nacional, se debe preparar un informe por cada Unidad Ejecutora, Dirección o Instituto.

En caso que la información de funcionarios, contratos, inmuebles, flota o servicios públicos sean informados en forma agregada por la máxima autoridad del inciso, se debe hacer la aclaración al respecto.

Información a adjuntar: en caso que los documentos a adjuntar se encuentren disponibles públicamente, puede referirse el documento mediante un enlace al sitio de publicación o descarga.

Información confidencial o reservada: Los documentos que hayan sido catalogados como confidenciales o reservados no se deberán incluir en la información a remitirse. Dicha información deberá mantenerse a resguardo para su entrega o puesta en conocimiento de las nuevas autoridades, una vez designadas las misma formalmente.

INFORME PARA LA TRANSICIÓN DE GOBIERNO**DATOS INSTITUCIONALES****1. Nombre del Organismo.****Ministerio de Industria, Energía y Minería****2. Nombre y Descripción de la Dependencia informada (si corresponde).****Dirección Nacional de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear****3. Persona "Referente" para ampliar o aclarar la información aportada.**Nombre y apellido **Aníbal V. Abreu**Puesto **Director Nacional**Correo Electrónico **anibal.abreu@miem.gub.uy**Número de Celular **094 42 13 29****4. Recursos con que cuenta el Organismo / Dependencia.**

Funcionarios (Referir o insertar en cada línea al adjunto correspondiente)

Funcionarios Presupuestados **6**Funcionarios con Contrato de
Función Pública **No**Contratos arrendamiento de obra
(detallar por fuente de
financiamiento) **No**Contratos Arrendamiento de
servicios
(detallar por fuente de
financiamiento) **No**Otros contratos **7 a través de la Corporación Nacional para el
(diferenciar por tipo de contrato y Desarrollo (C.N.D.)
fuente de financiamiento)**Pases en comisión entrantes **No**Pases en comisión salientes **No**Si se implementó reestructura
organizativa en el período 2020 –
2024.El artículo N° 225 de la Ley N° 20.075, de 20 de
octubre de 2022 crea la DINATEN.(en caso afirmativo, referir y
adjuntar la documentación y
resoluciones adoptadas)**No se realizaron reestructuras****Partidas de naturaleza salarial.**Referir y adjuntar el listado de los
montos abonados como
retribuciones al personal por todo
concepto, acumulado por tipo de
vínculo laboral para el ejercicio
2023, con promedio de monto**Se adjunta detalle bajo el título: 4.2.1 Listado de los
montos abonados como retribuciones al personal
2023 DINATEN**

mensual según grado del escalafón de que se trate.

Referir y adjuntar el listado de los montos comprometidos para el ejercicio 2025 según idéntica apertura del detalle anterior.

Se adjunta detalle bajo el título: 4.2.2 - Listado de los montos comprometidos para el ejercicio 2025 DINATEN

5. Recursos con que cuenta el Organismo / Dependencia.

Inmuebles.

Referir y agregar en adjunto el listado de inmuebles declarados a la Dirección Nacional de Catastro (RUIE) en 2024, indicando en cada caso destino y uso actual.

Centraliza DGS

(Art. 70 Ley 19.924 y Dto. 414/021)

Vehículos, flota asociada a las competencias y maquinaria (si corresponde).

Referir y agregar en adjunto el listado de vehículos de traslado de personal, flota de servicio y maquinaria (si corresponde) indicando oficina donde reporta, marca y año de cada unidad.

No se cuenta con vehículos

6. Gestión Administrativa.

Contratos asociados a suministros de bienes y servicios de consumo regular

Referir y agregar en adjunto el listado de contratos vigentes, proveedores en cada uno de ellos, monto anual adjudicado a cada proveedor, fecha de finalización de cada contrato y procedimientos en curso para mantener el suministro o servicio según se trate.

Centraliza DGS

Contratos con terceros por servicios de archivos documentales

Referir y agregar en adjunto el listado de contratos vigentes y proveedores en cada uno de ellos, por servicios de archivos documentales, indicando en cada caso la fecha de inicio del primer contrato adjudicado.

No existen contratos

Contratos por bienes y servicios de tecnologías de la información.

Referir y agregar en adjunto el listado de contratos vigentes, proveedores en cada uno de ellos, monto adjudicado a cada proveedor, fecha de finalización de cada contrato y procedimientos en curso para mantener el suministro o servicio según se trate.

Se adjunta detalle bajo el título: 6.3 - Contratos por bienes y servicios de tecnologías de la información DINATEN

Contratos asociados a obras de infraestructura.

Referir y agregar en adjunto el listado de proyectos de infraestructura, describiendo la modalidad de ejecución: contrato con empresas, cooperativas, MTOP o servicios propios, monto total de obra y fecha estimada de finalización.

(no comprende obras de mantenimiento)

No se llevan adelante proyectos

Contratos asociados a servicios públicos.

Referir y agregar en adjunto relación detallada de contratos y facturación julio 2023 / junio 2024, para los servicios suministrados por UTE, OSE y proveedores de telefonía y seguros.

Se adjunta detalle bajo el título: 6.5 - SERVICIOS PUBLICOS

Contratos asociados a servicios de seguridad.

Referir y agregar en adjunto relación detallada de contratos y facturación julio 2023 / junio 2024, para los servicios de seguridad, vigilancia, sistemas de alarmas, traslado de valores.

No mantiene contratos

7. Litigios.

Referir y agregar en adjunto el listado de los juicios donde el organismo es la parte demandada, señalando en cada caso el monto de la demanda, estado del proceso judicial, ámbito jurisdiccional y profesionales actuantes por el organismo.

Centraliza DGS

Referir y agregar en adjunto el listado de los juicios donde el organismo es la parte actora, señalando en cada caso el objeto de la causa, monto de la demanda, estado del proceso judicial, ámbito jurisdiccional y profesionales actuantes por el organismo.

Centraliza DGS

8. Información presupuestal.

Referir y agregar en adjunto el mensaje de Presupuesto 2020 y partidas previstas para el ejercicio 2024.

La Dirección Nacional fue creada en 2023. Las partidas otorgadas fueron para el 2024:

Presupuesto funcionamiento \$U 804.000

Presupuesto Inversiones: \$U 1.500.000

Total asignado: \$U 2.304.000,00

Explicación concisa de diferencias en rubros con variaciones en más o en menos que sean calificadas como relevantes en montos o en Programas o Proyectos creados o suprimidos.

Recomendaciones o puntos a tener en cuenta en la formulación del Presupuesto 2025 – 2029 y fundamento en cada propuesta.

No ha habido diferencias respecto a lo dispuesto en la Resolución N° 273/23 del MIEM, donde le son reasignados créditos presupuestales, los que han sido dispuestos en el Anexo I de la citada Resolución. Detalle en anterior.

Los montos arriba detallados no han sufrido incrementos a la fecha y que surgen de los créditos presupuestales asignados - en su oportunidad - al Laboratorio de Tecnogestión dependiente de la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría.

De estas circunstancias, es dable inferir, que el cambio dispuesto tomó de base presupuestal lo previsto para un laboratorio, siendo que, hoy, la Dirección Nacional ha incrementado su estructura en cuatro unidades de trabajo, que antes no existían. Todas ellas con sus peculiaridades y costos asociados. A lo que se suma; el estado del edificio en que buena parte de estas secciones donde realizan sus tareas, es vetusto. Necesitando una profunda intervención a fin de asegurar la regularidad de sus trabajos.

Inversiones comprometidas a futuro, detallando objeto, monto anual y fuente de financiamiento.

No se mantienen Inversiones

9. Planificación estratégica.

Referir y agregar en adjunto – en caso de existir – el Plan Estratégico que se encuentre en ejecución.

- Impulsar el uso de las aplicaciones nucleares no bélicas
- Implementar el Plan de vigilancia Radiológico Ambiental

Referir y agregar en adjunto hasta cinco lineamientos estratégicos en ejecución o proyectados.

Los lineamientos inmediatos a implementar para la concreción de las metas son:

- Creación de la Comisión Nacional de Tecnología Nuclear (CONATEN)
- Ejecución del Proyecto subvencionado por el OIEA - URU 1009" Promoción del uso de las Aplicaciones nucleares en el sector Industrial"
- Adquisición a través del OIEA de los equipos necesarios para el Plan de vigilancia Radiológico Ambiental
- Formulación del Plan estratégico nacional de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear y Plan de Comunicaciones en función de los recursos a asignar para 2025

Recomendaciones o puntos destacados que a juicio de la actual Administración requerirán **atención prioritaria en la gestión del organismo durante los primeros seis meses de la nueva Administración**

La atención prioritaria en la gestión debe ser:

- Ejecución del proyecto "Promoción del uso de las Aplicaciones Nucleares en el sector Industrial",
- Continuar con el fortalecimiento del marco adecuado al "Proyecto País" de Aplicaciones de la Tecnología de irradiación a escala Industrial por medio de las actividades formuladas por el Comité Nacional de Irradiación.
- Fortalecimiento de los servicios que presta la

DINATEN a la industria de acuerdo a las necesidades identificadas Laboratorio de Desarrollo y Aplicaciones, Laboratorio Secundario de Metrología de las Radiaciones Ionizante (designado como responsable de las magnitudes radiactivas, Dosimetria personal externa).

- Concreción de cooperación técnica bilateral para entrenamiento de RRHH con Organismos multilaterales, Gobiernos u Organizaciones de países de la región y extrazona, Universidades locales y Fuerzas Armadas.

10. Información referida a los principales procesos de gestión.

Resumen de situación documental.

Cantidad de expedientes por oficina y fecha de ingreso del trámite más antiguo.

(fuente: sistema de gestión documental)

Tiempo de demora promedio y máximo de los 10 principales trámites o servicios, asociados a los cometidos legales de la organización.

Se adjunta detalle bajo el título: 10.1 - Resumen de situación documental DINATEN

Se adjunta detalle bajo el título: 10.1 - Resumen de situación documental DINATEN

Auditorías de procesos y mejora de gestión.

Referir y agregar en adjunto

Plan de Auditoría dispuesto para el ejercicio 2023.

(en caso de no contar con un Plan, agregar como adjunto la última auditoría de gestión realizada en el organismo)

Para las auditorías practicadas según línea precedente, detallar los hallazgos y las acciones de mitigación instrumentadas.

No se han realizado

No se han realizado

Ámbitos de coordinación interinstitucional.

Referir y agregar en adjunto el listado de los ámbitos de coordinación interinstitucional de los que el Organismo forma parte, detallando en cada caso la norma de creación y el nombre del representante designado.

**Unidad de Género – Rep.: Nadia Veljacic
Plan de Emergencia (SINAE) – Rep.: Diego Suarez**